



SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARA VEDIS, ANO
MIL OCHO CIENTOS DIEZ
SETE.

Agg. En la Villa de Toranzo, y Sala Comitorial de
ella, hoy dia tres de Agosto de mil ochocientos
diez y siete, se juntaron los S. P. e que se
componen este Ayuntamiento, que avays firmen
para tratar lo combeniente al ser.º e ambe
M. M. bien, y utilidad de este p.º y au.º
nid, acordaron lo siguiente

OND. N.º elos
Ymend.º en Con-
tenar.º al re-
curso echo p.º
el Ayuntamiento
sob.º el cupo
arignado en el
nuevo plan, y
estacion de
Se ha visto la orden que comunica el Sr. D. Blas He-
narez, en Representacion al Sr. D.º y Sr. D.º
indispocion, e treinta y uno de Julio anterior, en
Constitucion a el Reino, que se hizo p.º este Ayen-
to en vista de los incombenientes que se tocaron
en el Plan de Haz.º; que siendo tan
Excesivo se considerava, amas de gravosa p.º su cantidad,
parecia finicamente imposible su solvencia; por lo
q.º se hizo manifestar los fundam.º en q.º se apoyava
el reparam.º a los Pueblos de esta P.º, y el unico me-
dio que hay es, el de ynduxir Expediente, y Remite-
lo despues p.º el Conduccto de vido a S. M.º y por los
Sr. Comisionados de este Ayuntamiento. D. Pedro Marr
Lozano, y D. Alfonso Cayuela Alado, que han
estado en Murcia, a el indicado fin han manifesta-
do los pasos, dilig.º y otras gestiones que han practi-
do, a el referido objeto, y que el Exped.º havia
quedado inauxado, y en buen estado; pero que
la Contaduria havia quedado en avererlo para Ele-
varlo, a la superioridad.

